

ciales distintos de las participaciones, a examinar en el domicilio social los documentos a los que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de noviembre de 2002.—José Antonio González Tostado, como Administrador único de «Edificaciones Quirós, Sociedad Limitada»; «Edificaciones Quirós Servicios Inmobiliarios, Sociedad Limitada»; «Europa de Construcciones y Contratas, Sociedad Limitada», y «Gartegom Proyectos e Inversiones, Sociedad Limitada».—51.293.

2.ª 26-11-2002

EL BOSQUETO, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Valencia, calle Jorge Juan, número 8, a las doce horas de la mañana en primera convocatoria, el día 16 de diciembre del 2002 y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, en los mismos lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Acuerdo de ampliación de capital a 132.700,80 euros, con aprobación de la consiguiente modificación de Estatutos.

Segundo.—Ampliación del número de miembros integrantes del Consejo de Administración.

Tercero.—Cese de cargos y nombramiento de nuevos miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, y aprobación, en su caso del acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 144 y 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa a los señores accionistas, que desde la fecha de la presente convocatoria de Junta general, podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, cuanto información precisen sobre los acuerdos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, y en concreto el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, pudiendo hacerlo en el domicilio social o solicitando el envío gratuito a su domicilio.

Valencia, 2 de noviembre de 2002.—El Consejero-Secretario, Rafael Lis Ballester.—50.729.

ELÈCTRIC PONENT, S. A.

El 12 de noviembre de 2002, la Junta extraordinaria y universal de socios, por unanimidad ha aprobado la reducción de su capital social por importe de 24.043,49 euros, equivalente al valor del dividendo pasivo pendiente de desembolso sobre 900 acciones cuya condonación constituye la finalidad y la contrapartida del acuerdo. En consecuencia, el valor nominal global se disminuye en importe coincidente al de la reducción, sin que proceda abono de reembolso alguno a favor de los accionistas. Se da nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos sociales recogiendo el nuevo capital social resultante de 36.418,33 euros. Simultáneamente, los socios aprueban por unanimidad la transformación en sociedad limitada, toda vez que el capital social resultante es inferior al mínimo legal para una sociedad anónima. El plazo acordado para la ejecución de la reducción de capital es de un mes.

Granollers, 12 de noviembre de 2002.—Los Administradores solidarios de «Elèctric Ponent, Sociedad Anónima».—50.734.

ELECTRO RECAMBIOS, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el día 30 de junio de 2002, esta sociedad ha acordado proceder

a la reducción de capital en la suma de 18.060 euros, mediante la amortización de 600 acciones de 30,10 euros cada una, números 601 a 1.200, titularidad de la propia compañía por haberlas adquirido a título oneroso. El importe de la reducción incrementará las reservas voluntarias de la Sociedad.

Y proceder acto seguido a ampliar el capital en la suma de 5.940 euros, con cargo a reservas voluntarias, mediante el aumento del valor nominal de cada una de las 1.800 acciones sociales restantes en 3,30 euros.

Barcelona, 20 de noviembre de 2002.—El Administrador.—51.250.

EL FÉNIX ESPAÑOL, S. A.

Convocatoria a Junta general extraordinaria de accionistas

El Administrador único de esta sociedad ha acordado celebrar Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará, previsiblemente, en primera convocatoria, en la sala de Juntas del edificio «Allianz», paseo de la Castellana, 39, de Madrid, planta octava, el 20 de diciembre de 2002, a las once horas, o, en su caso, el 21 de diciembre, a las doce horas, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y acordar sobre los asuntos del siguiente

Orden del día

Primero.—Disolución y liquidación de la compañía.

Segundo.—Dimisión del Administrador único.

Tercero.—Nombramiento de Liquidador.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, del Balance final de liquidación.

Quinto.—Determinación de las normas para proceder a la liquidación y reparto del haber social, en su caso.

Sexto.—Determinación de la cuota a repartir por acción.

Séptimo.—Delegación de facultades.

Octavo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta, por sí o representados, los titulares de acciones nominativas inscritas en el libro de acciones con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar por otra persona, aunque no sea accionista, mediante carta de delegación especial para cada Junta, y con sujeción a lo dispuesto en los artículos 106, 107 y 108 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 13 de noviembre de 2002.—El Administrador único. «Allianz Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», Juan Miguel Esteve Vela.—50.590.

ENCO ELECTRONIC, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

PROMOCIÓ ACTIVITATS CORPORALS, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales y universales de accionistas y socios de las mercantiles «Enco Electronic, Sociedad Anónima», y «Promoció Activitats Corporals, Sociedad Limitada» (unipersonal), celebradas el día 16 de octubre de 2002, acordaron, por unanimidad, la fusión de las citadas sociedades mediante la absor-

ción por parte de «Enco Electronic, Sociedad Anónima», de «Promoció Activitats Corporals, Sociedad Limitada» (unipersonal), lo que implicará la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquélla.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente que los accionistas y socios de las sociedades participantes en la fusión podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas generales y los Balances de fusión de cada una de dichas sociedades, y que asimismo a los acreedores de cada una de las sociedades, les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Terrassa, 17 de octubre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración de la Mercantil «Enco Electronic, Sociedad Anónima».—El Administrador único de la Mercantil «Promoció Activitats Corporals, Sociedad Limitada» (unipersonal).—50.502.

2.ª 26-11-2002

ENPARAN, S. A.

(Absorbente)

ABEDULES 21, S. L.

Unipersonal

(Absorbida)

Acuerdo de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, anuncian:

1. Que las Juntas generales extraordinarias de ambas sociedades, celebradas con fecha 25 de noviembre de 2002, acordaron la fusión por absorción, mediante el traspaso en bloque del patrimonio social de la mercantil «Abedules 21, Sociedad Limitada», unipersonal (absorbida), a «Enparan, Sociedad Anónima» (absorbente), y consiguiente disolución sin liquidación de la absorbida, conforme a lo prevenido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

2. Que en el domicilio social está a disposición de los accionistas, socios y acreedores el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de la fusión.

San Sebastián, 25 de noviembre de 2002.—Los Administradores solidarios de ambas sociedades.—51.613.

1.ª 26-11-2002

ERESMAS INTERACTIVA, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

WANADOO ESPAÑA, S. L.

ACTIVOS MASS MARKET, S. L.

Unipersonal

(Sociedades que se extinguen)

Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, mediante decisión del socio único de las entidades «Eresmas Interactiva, Sociedad Limitada», unipersonal, y «Activos Mass Market, Sociedad Limitada», y acuerdo de la Junta general de «Wanadoo España, Sociedad Limitada», adoptados el 22 de noviembre de 2002, se ha acordado la fusión de las tres sociedades. La fusión se lleva a término mediante la

absorción por «Eresmas Interactiva, Sociedad Limitada», unipersonal, de las sociedades «Wanadoo España, Sociedad Limitada», y «Activos Mass Market, Sociedad Limitada», unipersonal, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque de sus respectivos patrimonios sociales a la entidad absorbente, quién adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquéllas y a quien será transmitido en bloque la totalidad del patrimonio social de las citadas sociedades absorbidas. La Sociedad absorbente adoptará la denominación de «Wanadoo España, Sociedad Limitada», modificando al efecto el artículo primero de sus Estatutos sociales.

En cumplimiento de los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de cada una de las tres sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el de los acreedores a oponerse a la fusión con los efectos previstos en la Ley, en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio de fusión.

Los Secretarios de los Consejos de Administración de «Eresmas Interactiva, Sociedad Limitada», unipersonal, y de «Wanadoo España, Sociedad Limitada», y el Administrador único de «Activos Mass Market, Sociedad Limitada», unipersonal.

Madrid, 22 de noviembre de 2002.—Luis Argüello Álvarez, José Peña Arsuaga y Ludovic Pech.—51.674.
1.ª 26-11-2002

ESTABLECIMIENTOS HERNANDO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se comunica a los accionistas de la mercantil «Establecimientos Hernando, Sociedad Anónima», que una vez transcurrido el plazo fijado en anuncio de fecha 4 de julio de 2002, los antiguos títulos de propiedad de acciones de la Compañía han sido anulados, habiendo sido emitidos los nuevos títulos en sustitución de aquéllos.

Guadalajara, 12 de noviembre de 2002.—Los Administradores solidarios.—50.698.

ESTACIÓN DE SERVICIO MILLA, S. L. (Sociedad parcialmente escindida) DISTRIBUCIONES DE GASÓLEO MILLA, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Escisión parcial de la compañía

En Junta general extraordinaria celebrada el 30 de julio de 2002, estando reunidos la totalidad del capital social de la mercantil «Estación de Servicio Milla, Sociedad Limitada», se acordó, por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad, a favor de la entidad beneficiaria «Distribuciones de Gasóleo Milla, Sociedad Limitada».

La operación descrita se realizará en los términos y condiciones del proyecto de escisión parcial, suscritos por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Albacete, en fecha de 7 de octubre de 2002, así como en los términos de los acuerdos adoptados por la Junta de accionistas indicada.

Se hace constar, el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión.

Los acreedores de la sociedad indicada pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de la escisión parcial.

Albacete, 15 de noviembre de 2002.—Nicolás Milla Honrubia.—51.634.
1.ª 26-11-2002

EUROCOFIN, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente) WILTON LIMITED, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, que las Juntas generales celebradas con el carácter de extraordinarias y universales, el día 21 de noviembre de 2002, han acordado, por unanimidad, la fusión por absorción de la sociedad «Wilton Limited, Sociedad Limitada», por la sociedad «Eurocofin, Sociedad Limitada», conforme a los proyectos de fusión depositados en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar, el derecho de los socios y de los acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social de cada una de las sociedades, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Se hace constar, igualmente, el derecho de los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, a examinar, en el domicilio social, los documentos a los que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de noviembre de 2002.—Luis Marinas Serrano, Administrador único de la mercantil «Wilton Limited, Sociedad Limitada», y Miguel Ángel Ximénez de Embún y Arbex, como Secretario del Consejo de Administración de la mercantil «Eurocofin, Sociedad Limitada».—51.601.
1.ª 26-11-2002

FIRSTCAMPUS, S. A. (Sociedad absorbente) FIRSTSTREAM SPAIN, S. A. Sociedad unipersonal NOUVEAU-NOUVEAU SPAIN, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión y ampliación de objeto social

1. Aprobación de la fusión: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el 8 de noviembre de 2002, la Junta General de Accionistas de «Firstcampus, Sociedad Anónima», y el accionista único de «Firststream Spain, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Nouveau-Nouveau Spain, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, sociedades, éstas últimas íntegramente participadas por la primera, acordaron la fusión por absorción de «Firststream Spain, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Nouveau-Nouveau Spain, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, por parte de «Firstcampus, Sociedad Anónima», con extinción de la personalidad jurídica de aquéllas y transmisión de su patrimonio en bloque a «Firstcampus, Sociedad Anónima», como sucesora universal, la cual viene a subrogarse en todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, en los términos establecidos en el proyecto de fusión, todo ello conforme al procedimiento de fusión regulado por la sección segunda del capítulo VIII de la Ley de Sociedades Anónimas, y, específicamente, conforme a lo dispuesto en su artículo 250.

El acuerdo de fusión fue adoptado conforme al proyecto de fusión redactado y suscrito por los órganos de administración de cada una de dichas sociedades, cuyo depósito quedó efectuado en el Registro Mercantil de Madrid el día 29 de octubre de 2002,

habiéndose practicado las correspondientes notas marginales en el mismo.

2. Ampliación del objeto social de «Firstcampus, Sociedad Anónima»: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace, asimismo, público que el 8 de noviembre de 2002, la Junta general de accionistas de «Firstcampus, Sociedad Anónima», acordó la ampliación del objeto social de dicha sociedad a fin de abarcar en él las actividades propias de «Firststream Spain, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Nouveau-Nouveau Spain, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.

En consecuencia, se acordó la modificación del artículo 2.º de los Estatutos sociales que, en adelante, contará con la siguiente redacción:

«Artículo 2.º Objeto social.

1. El objeto social consistirá en el ejercicio de las siguientes actividades:

Ser titular, gestionar y desarrollar un portal de acceso a Internet para estudiantes.

Diseñar, producir y gestionar aplicaciones informáticas que consistan en herramientas de comunicación de Internet, así como comercializar bienes y servicios a través de la red Internet.

Ser titular, gestionar y desarrollar un portal de acceso a Internet dedicado a la publicidad.

Diseñar, producir y gestionar productos y servicios de marketing "on-line".

Prestación de servicios de asesoramiento y gestión de sociedades relacionadas con Internet y nuevas tecnologías de comunicación.

2. En ningún caso se entenderán comprendidas en el objeto social aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija cualquier clase de autorización administrativa de la que no disponga la sociedad.

3. Modificación de la denominación social de "Firstcampus, Sociedad Anónima".»

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace, asimismo, público que el 8 de noviembre de 2002, la Junta general de accionistas de «Firstcampus, Sociedad Anónima» acordó la modificación de la denominación de dicha sociedad por la de «Firststream Spain, Sociedad Anónima», denominación ésta correspondiente a una de las sociedades absorbidas.

En consecuencia, se acordó la modificación del artículo 1.º de los Estatutos sociales, que quedará redactado del siguiente modo:

«Artículo 1.º Denominación social.

La sociedad se denominará "Firststream Spain, Sociedad Anónima".».

4. Derechos de información y oposición: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los correspondientes Balances de fusión.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, en los términos previstos en dicho artículo y en el artículo 166 del mismo texto legal.

Madrid, 20 de noviembre de 2002.—D. Etienne Henri Eugene Mouthon, Secretario del Consejo de Administración de «Firstcampus, Sociedad Anónima»; «Firststream Spain, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Nouveau-Nouveau Spain, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—50.974.
2.ª 26-11-2002